MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN N° 95 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 10/2010, A LA EMPRESA PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCOS ADRIÁN JARA RODRÍGUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.- -

Los Cedrales, 13 de octubre de 2010

VISTA: La Resolución Nº 84/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES,** a ser financiadas con fondos de los Royalties, por via de la Contratación Directa 10/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 10/2010, se han presentado el siguiente oferente, con sus propuestas económicas: **PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS, CHARLY SOFTWARE Y HARDWARE INFORMATICA y SILVIO RUBEN FLORES ARGUELLO,** y;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCOS ADRIÁN JARA RODRÍGUEZ**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 10/2.010 a la firma **PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCOS ADRIÁN JARA RODRÍGUEZ**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES"**, a ser financiadas con fondos de los Royalties cuyo presupuesto aprobado alcanza la suma total de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes, veinticinco millones); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** la emisión de la orden de Compra Nº 02/2010 pertinente a nombre de la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretarió General

Esteban Acosta Chamorro
Intendente Municipal